

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.989

Lunes 4 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2565471

#### EXTRACTO

RICARDO ROJAS PUGA, Notario Público de Quilpué, con oficio en Diego Portales setecientos noventa, segundo piso, certifico por escritura bajo repertorio N° 2.447, ALDO ALFREDO ANILIO ROJAS, factor de comercio, C.I N° 8.738.557-6; por sí y en representación, ALDO VITTORIO ANILIO OLGUIN, oficial del ejército de Chile, C.I.N° 16.886.788-3; NATALIA MARINA OLGUIN GOMEZ, factor de comercio, C.I.N° 10.830.075-2; FLAVIA ALESSANDRA ANILIO OLGUÍN, terapeuta ocupacional, C.I N° 17.993.441-8; y RAFFAELLA SIMONA ANILIO OLGUÍN, geógrafa, C.I N° 18.782.540-7, todos con domicilio en camino a Colliguay Parcela 54 501, Los Quillalles, Quilpué, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada. Nombre "SOCIEDAD COMERCIAL Y PANIFICADORA LA PALMA LIMITADA" o "PANIFICADORA ALDO'S LTDA." Objeto: La elaboración de pan, productos de pastelería y dulces, comercialización y venta de los mismos, pudiendo realizarse bien de forma directa o a través de terceros. Servicios en cafetería y repostería. Además, el objeto de la sociedad será la importación, exportación, compraventa, comisión, distribución, representación y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de bienes, productos manufacturados, insumos agrícolas, agropecuarios y mercaderías en general, sean de procedencia nacional o extranjera, ya sea en el mercado interno o externo, al por mayor o al detalle, y en este último caso, en tiendas, almacenes y otros establecimientos similares de la sociedad o de terceros y en general, cualquier actividad relacionada con el objeto social y que los socios determinen. Administración y Uso Razón Social: ALDO ALFREDO ANILIO ROJAS. Capital: \$100.000.000; a) ALDO ALFREDO ANILIO ROJAS: \$60.000.000.-, 60% interés social; \$30.000.000.- en efectivo y \$30.000.000, mediante el aporte a la sociedad de los siguientes bienes muebles que se tasan en su conjunto y de común acuerdo por los socios comparecientes en \$30.000.000. 1. Dos Hornos marca Static 20; 2. Horno Zuchelli. Cámara Fermentadora Marca Romco; 4. Cámara Fermentación Programada Marca Colip; 5. Dos silos para harina de quince mil kilos de capacidad cada uno; 6. Revolvedora marca Mecnosud de cien kilos; 7. Dos revolvedoras marca Logiudice de cien kilos de capacidad cada una; 8. Ovilladora marca Konning; 9. Tres Ovilladoras marca Sinmag; 10. Sobadora sesenta CMT marca Rapallo; 11. Sobadora sesenta CMT marca Romco; 12. Sobadora sesenta CMT maca; 13. Mesón de corte de hallullas marca Maquipan; 14. Dobladora de marraquetas; 15. Seis balanzas digitales de ciento cincuenta kilos; 16. Generador marca Deutz sesenta y cuatro KVA; 17. Generador marca Lister treinta y cinco KVA; 18. Tres Mesones de trabajo; 19. Cinco Carros de Hornos; 20. Cinco Carros de mantención de pan; 21. Dos cuenta litros automáticos; 22. Enfriador de agua marca Colip; 23. Enfriador de agua marca Colip; b) ALDO VITTORIO ANILIO OLGUIN: \$10.000.000.-, 10% interés social; c) NATALIA MARINA OLGUIN GOMEZ, \$10.000.000.- 10% interés social; d) FLAVIA ALESSANDRA ANILIO OLGUÍN, \$10.000.000.- 10% interés social; y d) RAFFAELLA SIMONA ANILIO OLGUÍN \$10.000.000.- 10% interés social. Las sumas anteriores ingresan al haber social de contado y dinero en efectivo. Quedando de esta forma aportado la totalidad del capital social. Responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Domicilio: Villa Alemana, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en otras ciudades del país o en el extranjero. Plazo: 5 años contados desde la fecha de la escritura, renovables de forma automática en cada periodo, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de ponerle término al final del periodo que estuviere en curso. Demás estipulaciones escritura extractada.- Quilpué, 28 Octubre 2024.

CVE 2565471

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl